Ciudad del Este
Municipio

0000741

RESOLUCIÓN N°6399/I.M.

POR LA QUE SE RATIFICA Y RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº. 6114/ I.M. DE FECHA 19/07/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESAS: "TECO S.R.L."; "MARIA ANA CONSTRUCCIONES"; "CISA CONSTRUCCIONES"; Y "J & R CONSTRUCTORA" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/18, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RÍGIDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 339309). FONDOS ESPECIALES PLURIANUAL Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES".-

Ciudad del Este, 10 de setiembre del 2018.-

VISTO: El Memorándum Nº 1186/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que solicita la Rectificación de la Resolución Nº 6114/ I.M. de fecha 19/07/2018 conforme a lo expuesto en la Rectificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, el dictamen de la Auditoria Interna y de la Asesoría Jurídica de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el art.1° de la Resolución Nº. 6114/I.M. se dispuso…///… "ADJUDICAR por lotes en la Licitación Pública Nacional Nº 02/18 para la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, asfalto y rígido en diferentes puntos de la Ciudad (ID Nº 339309)" a la empresas: **"TECO S.R.L."** con R.U.C.Nº 80055872-3 en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma de Gs. 3.417.100.531 (Guaraníes tres mil cuatrocientos diecisiete millones cien mil quinientos treinta y uno); **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** con R.U.C.Nº 945999-5 en lo Lotes Nº 7, 8, 12, 13 y 15 por la suma de Gs. 874.267.487(Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete); **CISA CONSTRUCCIONES** con R.U.C.Nº 3406181en los Lotes Nº 9, 10, 11, 14, 19, 20, 21, 22 y 23 por la suma de Gs. 1.661.043.905 (Guaraníes mil seiscientos sesenta y un millones cuarenta y tres mil novecientos cinco) y la firma **J & R CONSTRUCTORA** con R.U.C.Nº 2575730-0 en los Lotes Nº 16, 17 y 18 por valor total de Gs. 398.376.975 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**…//…**

Que conforme a la rectificación del informe del comité de evaluación integrada a través de la Resolución Nº 5328/I.M. manifiesta que de …..///… "***acuerdo al informe de evaluación de ofertas elaborado en fecha 10/07/2018 se aprecia el detalle de las ofertas económicas de las empresas oferentes. Sin embargo y conforme a lo solicitado en el Memorándum UOC Nº 1182/18 se procedo a la re verificación de la oferta presentada por la Empresa CISA Construcciones y este comité se percató de un error en el monto digitado de la oferta económica del Lote 9. Por lo tanto este comité procede a enmendar dicho error***"…///….

Que la Auditoria Interna en su informe de fecha 07/09/2018 manifiesta que conforme al informe de la rectificación del Comité de Ofertas de fecha 07/09/2018 RECOMIENDA la rectificación de la Resolución Nº 6114/I.M. de fecha 19/07/2018, recomendación a la que se adhiere la Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 130 de fecha 07/09/2018.-

Que conforme a los informes que anteceden, la Intendencia Municipal considera necesario rectificar parcialmente la Resolución Nº. 6114/I.M. conforme lo solicitado por el recurrente. POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Ciudad del Este Municipio Intendencia

Art. 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº. 6114/ I.M. de fecha 19/07/2018 cuyo artículo 1° de quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1°: "ADJUDICAR por lotes en la Licitación Pública Nacional Nº 02/18 para la "Construcción de Pavimento tipo Empedrado, asfalto y rígido en diferentes puntos de la Ciudad (ID Nº 339309)" a la empresas: **TECO S.R.L."** con R.U.C.Nº 80055872-3 en los Lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma de Gs. 3.417.100.531 (Guaraníes tres mil cuatrocientos diecisiete millones cien mil quinientos treinta y uno); **MARIA ANA CONSTRUCCIONES** con R.U.C.Nº 945999-5

Ciudad del Este
Municipio

CORESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 6399/I.M.

0000740

en lo Lotes Nº 7, 8, 12, 13 y 15 por la suma de Gs. 874.267.487(Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete); **CISA CONSTRUCCIONES** con R.U.C.Nº 3406181en los Lotes Nº 9, 10, 11, 14, 19, 20, 21, 22 y 23 por la suma de Gs. 1.479.918.905 (Guaraníes mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos dieciocho mil novecientos cinco) y la firma **J & R CONSTRUCTORA** con R.U.C.Nº 2575730-0 en los Lotes Nº 16, 17 y 18 por valor total de Gs. 398.376.975 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", **RATIFICANDO las demás disposiciones establecidas en la Resolución Nº. 6114/I.M.-**

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ciudad del Este Municipio Intendencia

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 519/2018J.M.-

POR LA CUAL SE RATIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 398/2018 J.M. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº6114/I.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "TECO S.R.L."; "MARIA ANA CONSTRUCCIONES"; "CISA CONSTRUCCIONES"; Y "J&R CONSTRUCTORA" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/18, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RÍGIDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 339309) FONDOS ESPECIALES PLURIANUAL.-

---

VISTO: El Mensaje **Nº 414/I.M.** de fecha 12 de setiembre del año 2018, por la cual la Intendente Municipal remite la Resolución Nº 6399/I.M. POR LA QUE SE RATIFICA Y RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 6114/I.M. DE FECHA 19/07/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "TECO S.R.L."; "MARIA ANA CONSTRUCCIONES"; "CISA CONSTRUCCIONES"; Y "J&R CONSTRUCTORA" EN LALICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/18, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RÍGIDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 339309) FONDOS ESPECIALES PLURIANUAL Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS PERTINENTES", solicitando la rectificación de la Resolución Nº 398/2018 J.M.; **y,**

CONSIDERANDO: Que, la Intendenta Municipal solicita la ratificación y rectificación de la **Resolución Nº 398/2018 J.M**. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 6114/I.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "TECO S.R.L."; "MARIA ANA CONSTRUCCIONES"; "CISA CONSTRUCCIONES"; Y "J&R CONSTRUCTORA" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/18, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RÍGIDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 339309) FONDOS ESPECIALES PLURIANUAL, por errores de tipeo en el informe del comité de evaluación en la oferta del Lote Nº 9 adjudicado a la empresa CISA CONSTRUCCIONES, y el dictamen favorable de la comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2018, según Acta Nº 148; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
R E S U E L V E

Art. 1º.- RATIFICAR; el Art. 1º de la RESOLUCION Nº 398/2018 J.M. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº6114/I.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "TECO S.R.L."; "MARIA ANA CONSTRUCCIONES"; "CISA CONSTRUCCIONES"; Y "J&R CONSTRUCTORA" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/18, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RÍGIDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 339309) FONDOS ESPECIALES PLURIANUAL.-

Art. 2º.- RECTIFICAR; el Art. 2º de la Resolución Nº 398/2018 J.M. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 6114/1.M. POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS: "TECO S.R.L."; "MARIA ANA CONSTRUCCIONES"; "CISA CONSTRUCCIONES"; Y "J&R CONSTRUCTORA" EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/18, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, ASFALTO Y RÍGIDO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (ID Nº 339309) FONDOS ESPECIALES PLURIANUAL, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- que queda redactado de la siguiente forma; Art. 2ºAPROBAR; la adjudicación, las adendas realizadas durante el proceso licitatorio y la homologación del CONTRATO con la FIRMA "TECO S.R.L", LOTE N° 1 SANTA ANA Y CONEXIÓN CALLE 4 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO por Gs. 971.407.930.- (guaraníes novecientos setenta y un millones cuatrocientos siete mil novecientos treinta).-, LOTE N° 2 BARRIO AMAMBAY, CALLE JOELIS - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, por Gs. 622.097.192.- (guaraníes seiscientos veintidós millones noventa y siete mil cientos noventa y dos).- LOTE N° 3 BARRIO SAN JOSÉ - AVDA. LOS ROSALES - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTO Gs. 578.522.719 (guaraníes quinientos setenta y ocho millones quinientos veintidós mil setecientos diecinueve).- LOTE N°4 ASENTAMIENTO SANTISIMA TRINIDAD - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y RIGIDO,

por Gs. 399.165.260.- (guaraníes trescientos noventa y nueve millones ciento sesenta y cinco mil doscientos sesenta).- LOTE N° 5 BARRIO CIUDAD NUEVA, FRENTE A COMISARIA 2DA. - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, por Gs. 465.110.672.- (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones cientos diez mil seiscientos setenta y dos).- LOTE N° 6 BARRIO SAN ISIDRO FRACCION GONZALEZ - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO, por Gs. 380.796.758.- (guaraníes trescientos ochenta millones setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y ocho).-monto total Gs. 3.417.100.531.- (Tres mil cuatrocientos diez y siete millones cien mil quinientos treinta y uno) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-a la FIRMA "MARIA ANA CONSTRUCCIONES", LOTE Nº 7 AVDA. FORTIN TOLEDO DOBLE MANO - CONSTRUCCION DE TIPO EMPEDRADO, por Gs. 205.946.573.- (guaraníes doscientos cinco millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y tres).- LOTENº8 BARRIO DON BOSCO, FRACCION LOS ABUELOS – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, por Gs. 182.122.438.- (guaraníes ciento ochenta y dos millones ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho).- LOTE Nº 12: CALLE 9 MONDAY FONDO - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, por Gs. 182.695.369.- (guaraníes ciento ochenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve).- LOTE Nº 13 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN, por Gs. 172.241.195.- (guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y cinco).- LOTE Nº 15 FRACCION KAAGUY RORY KM. 8,800 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION, por Gs. 131.261.912.- (guaraníes ciento treinta y un millones doscientos sesenta y un mil novecientos doce).-monto total Gs. 874.267.487.- (Ochocientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete).-incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).- a la EMPRESA "CISA CONSTRUCCIONES", LOTE Nº 9 BARRIO SANTA ANA FRACCION ZONA BAJA – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION, por Gs. 218.453.421.- (guaraníes doscientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún).- LOTE Nº 10 BARRIO CIUDAD NUEVA, FRACCION VILLA DEL CARMEN - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, Gs. 224.019.500.- (guaraníes doscientos veinticuatro millones diecinueve mil quinientos).- LOTE Nº 11 BARRIO SAN ANTONIO - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO RIGIDO DE H° C/ DESAGUE PLUVIAL Y ENTUBAMIENTO, por Gs. 183.195.885.- (guaraníes ciento ochenta y tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco).- LOTE Nº 14 KM 7 1/2, FRACCION LA ESPERANZA- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, por Gs. 161.330.208.- (guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos treinta mil doscientos ocho).- LOTE Nº 19 KM 8MONDAY, FRACCION MONICA - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, por Gs. 145.046.900.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y seis mil novecientos).- LOTE Nº 20 BARRIO SANTA ANA – CONSTRUCCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, Gs. 160.077.875.- (guaraníes ciento sesenta millones setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco).- LOTE Nº 21 KM 7/6 MONDAY, FRACCION SAN BLAS - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, por Gs. 145.638.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho millones).- LOTE Nº 22 KM 10 MONDAY, FRACCION KUARAHY RESE – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, Gs. 110.475.000.- (guaraníes ciento diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil).- LOTE Nº 23 KM DE 12 ½ MONDAY CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y REPARACION DE PUENTE, por Gs. 131.682.116.- (guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos ochenta y dos mil ciento dieciséis).-monto total Gs. 1.479.918.905.-(guaraníes mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos dieciocho mil novecientos cinco).-incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, a la FIRMA "J&R CONSTRUCTORA", LOTE Nº 16 BARRIO JUAN PABLO II, KM 8 ½ - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ENTUBAMIENTO Gs. 138.171.975.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento setenta y un mil novecientos setenta y cinco).- LOTE Nº 17 KM 9 MONDAY, FRACCION SAN JOSE Y TRES HERMANAS – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, por Gs. 125.171.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones ciento setenta y un mil).- LOTE Nº 18 BARRIO CIUDAD NUEVA - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, por Gs. 135.034.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones treinta cuatro mil).-monto total Gs. 398.376.975.- (guaraníes trescientos noventa y ocho millones trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).- en la Licitación Pública Nacional Nº 02/18, Para La Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Asfalto y Rígido en diferentes puntos de la Ciudad (ID Nº 339309), Fondos Especiales Plurianual

Art. 3º- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho.-

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

ABOG. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Presidente J.M.